



Parlamento Centroamericano

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Parlamento Centroamericano HACE CONSTAR: Que en la Sesión de Asamblea Plenaria número doscientos once, celebrada el treinta de junio del año dos mil nueve, se discutió la Iniciativa de Declaración AP/899-211/2009, conociéndose y aprobándose en su totalidad, emitiéndose la siguiente disposición:

“DECLARACIÓN AP/1-CCXI-2009

ANTE LA CRISIS INSTITUCIONAL EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS

EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

CONSIDERANDO:

Que el domingo veintiocho de junio del año en curso, grupos de militares y sectores políticos de la sociedad hondureña, mediante la interpretación antojadiza y arbitraria del orden jurídico interno, rompieron el orden institucional y constitucional de ese país, en una muestra y ejercicio evidentemente de un poder ilegal e ilegítimo;

CONSIDERANDO:

Que la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reconoce que la democracia representativa es indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región, y que de conformidad con la Carta Democrática Interamericana, aprobada el 11 de septiembre de 2001, los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla, y que el ejercicio efectivo de la democracia representativa, es la base del estado de derecho y los regímenes constitucionales de América;

CONSIDERANDO:

Que tal como lo establecen los artículos 19, 20 y 21 de la Carta Democrática Interamericana, en caso de ruptura del orden democrático o una alteración del orden constitucional, el Consejo Permanente se reunió para realizar una apreciación colectiva de la situación del Estado de Honduras, resolviendo reunirse con los miembros del SICA para realizar las consultas que la gravedad de la situación demanda, para la normalización de la institucionalidad democrática en ese país;

CONSIDERANDO:

Que uno de los propósitos fundamentales del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), es la consolidación de los sistemas democráticos y el fortalecimiento de sus instituciones, sobre la base de la existencia de Gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto, y del irrestricto respeto a los derechos humanos;





Parlamento Centroamericano

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Tratado Marco de Seguridad Democrática, que contiene el compromiso de los países Centroamericanos con la democracia, basada en el Estado de Derecho y en la garantía de las libertades fundamentales; afianzando una comunidad de valores democráticos entre los Estados, vinculados por lazos históricos, geográficos, de hermandad y de cooperación, estableciendo además, que aquellas situaciones que quebranten la paz y afecten la seguridad de cualesquiera de los Estados centroamericanos, afectan también a todos los Estados de la región, sus habitantes y al proceso de integración;

CONSIDERANDO:

Que para la implementación del Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, uno de sus postulados principales establece la subordinación de las fuerzas armadas, de policía y de seguridad pública, a las autoridades civiles constitucionalmente establecidas, surgidas de procesos electorales, libres, honestos y pluralistas;

CONSIDERANDO:

Que la Organización de Naciones Unidas, a través del Presidente de la Asamblea General, la OEA a través de su Consejo Permanente, el Consejo Presidencial del ALBA, el Grupo de RIO, la Comunidad Andina, UNASUR, la Unión Europea, el Gobierno de los Estados Unidos de América y la comunidad internacional en general, han manifestado su decidido rechazo a la ruptura del orden constitucional e institucional en el Estado hondureño, exigiendo un seguro, inmediato e incondicional retorno del Presidente Manuel Zelaya Rosales a sus funciones constitucionales;

CONSIDERANDO:

Que la Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), del 29 de junio del año en curso, en su calidad de órgano supremo del Sistema, declaró enfáticamente su rechazo al golpe de estado perpetrado en Honduras, decidiendo medidas concretas para restituir el orden constitucional violentado;

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas en sus artículos 5 y 10 y el Reglamento Interno del Parlamento Centroamericano en su artículo 21;

DECLARA:

1.- Expresar su enérgica condena al movimiento que ha roto el orden constitucional y el estado de derecho de la República de Honduras, propiciando un golpe de estado;





Parlamento Centroamericano

2.- Exigir la restitución del orden institucional y constitucional hondureño, así como del gobierno legítimamente electo del presidente Manuel Zelaya Rosales;

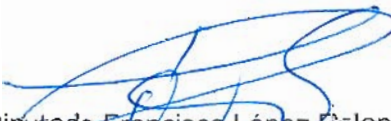
3.- Expresar su profunda satisfacción por la manifestación unánime y rechazo contundente de los pueblos y gobiernos de América Latina y el mundo entero al deplorable e ignominioso acto de agresión al estado de derecho, a la institucionalidad hondureña y al sistema democrático del mundo;

4.- Adherirse a la totalidad de puntos decididos por la Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, en su Declaración que contiene las medidas políticas inmediatas a ser tomadas ante la situación de Honduras, dada en Managua, República de Nicaragua, el 29 de junio del año en curso;

5.- Respalidar las acciones que la OEA en el marco de la Carta Democrática Interamericana realiza, para la resolución del conflicto suscitado en el Estado de Honduras, y cualquier otra iniciativa internacional que tienda a restablecer el orden constitucional violentado, ofreciendo sus buenos oficios para sumarse a los esfuerzos que promuevan una salida política a la crisis hondureña;

Dada en la sede del Parlamento Centroamericano, Ciudad de Guatemala, el treinta de junio del año dos mil nueve.”

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, número, firma y sello la presente Certificación, en tres hojas de papel membretado del Parlamento Centroamericano, en la Ciudad de Guatemala, el uno de julio del año dos mil nueve.


Diputado Francisco López Polanco
Secretario de Junta Directiva
por el Estado de Guatemala

